

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 72

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A COMPARECER AL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE "CONVERSION DE INSCRIPCION DE POSESION A DOMINIO" DE LOS SOLARES DESCRITOS EN EL ANEXO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo tiene inscrita a su nombre la posesión de los solares descritos en el anexo.

Por Cuanto : Ha transcurrido en exceso el término establecido en la Ley de Hipotecaria para convertir las inscripciones de la posesión en inscripciones de dominio en el Registro de la Propiedad.

Por Cuanto : Es política pública de este Municipio hacer un inventario de sus propiedades y aclarar todo lo relacionado con sus inscripciones registrales.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1979.

Sección 1ra : Autorizar como por la presente se autoriza al Alcalde del Municipio de Guaynabo a comparecer en representación del Municipio al acto de otorgamiento de las escrituras que sean necesarias para inscribir el pleno de dominio de las parcelas descritas en el anexo a favor del Municipio de Guaynabo.

Sección 2da : Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 14 de diciembre de 1979.